



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

### 13558 *Aprobación inicial Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2018*

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado RDLeg. 2/2004, y por los motivos señalados en el párrafo 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se realiza: Pleno del Ayuntamiento.

En Sant Josep de sa Talaia, a 30 de noviembre de 2017

**EL ALCALDE,**  
Josep Marí Ribas

